

Autoriza Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Liuvias y Otras Obras", Comuna Villa Alegre. A la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.

TALCA,

3 0 JUN 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. Nº 2288 del 19.05.2014,3612/29.07.2014 y Nº 2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

CONSIDERANDO:

D. R. V. VIIa REGIÓN No

- ORD. Nº 83 de fecha 08.04.2015 del Jefe Provincial Vialidad Linares, mediante la cual solicita atender Ord Nº 59 de fecha 18.03.2015 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre que tiene relación con el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras". Comuna de Villa Alegre.
- Que el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras" pretende ocupar la faja fiscal de la Ruta L-202 y L-214, perteneciente a la comuna de Villa Alegre.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que los Caminos Públicos "Cruce Ruta 5 (Putagán) Cunaco Cruce L-160 (Villa Alegre)", Rol L-202 y "Cruce L-202 (Certenejas) Río Putagán", Rol L-214, son de tuición de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO)

1108

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA:

3 0 JUN 2015

1.- En cumplimiento a la legislación vigente esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la I. Municipalidad de Villa Alegre, a ejecutar las obras del proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", Rutas L-202 y L-214 de la comuna de Villa Alegre.

Las obras se emplazarán en la faja vial de las Rutas L-202 y L-214 de la comuna de Villa Alegre.

El proyecto consiste en la construcción de aguas lluvias en el inicio del sector Cerrillos y contempla la construcciones de canales, veredas, soleras, zarpas y la plantación de naranjos.

OBRA	INICIO	TERMINO	LADO	L (mt)	RUTA
1.Canal Tipo 1: 0,50 x 0,50 m	km 11,120	km 11,315	Derecho	195.00	L-202
2.Canal Tipo 2: 1,00 x 0,90 m	km 11,120	km 11,220	Izquierdo	100.00	L-202
3.Canal Tipo 3: 0,80 x 0,90 m	km 0,000	Km 0,129	Derecho	129.00	L-214
5.1. Veredas	km 10,920	km 11,390	Izquierdo	479.00	L-202
5.2. Soleras y Zarpa	km 0,000	km 0,012	Derecho	120.00	L-214

INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, rut 61.202.000, las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa

: Cumplimiento señalización obras Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Liuvias y Otras Obras", ubicado en las Rutas L-202 y L-214 en la comuna de Villa Alegre

Valor

: 25 U.F.

Płazo

12 Meses

b) Glosa

: Fiel Cumplimiento de la presente Resolución* y/o correcta ejecución obras Proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras", ubicado en las Rutas L-202 y L-214 en la comuna de Villa Alegre (*) Se debe incluir el número y fecha de la

presente Resolución.

Valor

: 50 U.F.

Plazo

12 Meses

- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Dirección Provincial de Vialidad Linares, Sr. Benedicto Palma Jorquera, para lo cual el representante de I. Municipalidad de Villa Alegre, deberá contactarse en la referida Dirección de Vialidad Linares o al correo electrónico benedicto.palma@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 90/30.08.2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante MC-V5, última versión vigente.
- 3.2 En todo momento se deberá mantener el libre tráfico, por lo menos de una pista, de los vehículos que circulen por el camino de uso público.
- 3.3 Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
 - Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del camino.
- 3.4 El interesado, deberá de mantener una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad.
- 3.5 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)		
Preparación de la Subrasante	Control de compactación	3 en cada acceso		

	Toma de muestras (3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación	
Hormigón estructural	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314.A MC-V5	
	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector	
	Control de compactación	2 cada 50 m	
Obras de drenaje Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello excavación)	1 por sector	
	Control de compactación sello	Cada 50 m	
Aceras de hormigón	Análisis completo de material de la Base	1 por tipo de material	
	Control de compactación Base	1 cada 50 m	

- 3.6 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayes extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.7 El plazo para ejecutar las obras será de 3 meses a partir de la fecha que el interesado tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Si al cabo de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el propietario, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar comisión de recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
 - a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de la vereda, tamaño 15*10 cm (base por alto), mínimo 10 fotografías.
 - b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.

- Certificados de Laboratorio de Autocontrol. c)
- Respaldo digital incluyendo archivos de los puntos a), b), c). d)
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la Autorización de Funcionamiento de los Canales y se procederá a hacer devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quién comunicará al propietario que se deben ejecutar obras adicionales.
- Será responsabilidad del Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, el mantenimiento de las áreas de la vereda construida.
- 4.4 Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del propietario de las instalaciones.

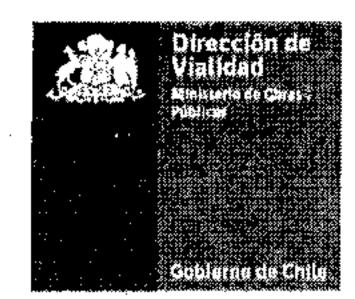
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL SALINAS CORNESS Constructor Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE

DEPTO. DE PROYECTOS

- La Indicada.
- Sr. Benedicto Palma J., I. F. Vialidad Linares.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

RES.37/2015. PROCESO Nº 891399



ORD.:

J.P.V.L. 'N° ______ 83

ANT.:

Carta solicitud Sr. Alcalde de Villa Alegre con fecha 18.03.2015, quien solicita revisar y aprobar si corresponde el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras"

MAT.:

Remite antecedentes del proyecto, "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras"



Antecedentes del proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planimetría, Plano de emplazamiento (1), Planos del proyecto (5).

LINARES, 0 8 ABR. 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE.

DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

Adjunto y remito a Ud. Solicitud indicada en el ANT., en la cual, el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Sr. Arturo Palma Vilches, solicita revisar y aprobar, si corresponde el proyecto "Construcción Canales de Hormigón para Aguas Lluvias y Otras Obras".

Se adjuntan los siguientes antecedentes del proyecto:

- Especificaciones técnicas
- planos de emplazamiento (1)
- Planos del Proyecto (5)
- presupuesto

Agradeceré disponer del trámite correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.

JOSE MORAGA INDSTROZ PROVINCIAL WYALIDAD LINARES

MAV/pch DISTRIBUCIÓN:

La indicada

- Departamento de Proyectos Vialidad Región del Maule

- Encargado de faja Vial Linares

Archivo.

PROCESO Nº

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIA DE LINARES Av. Aníbal León Bustos Nº 0190, Linares/Chile Teléfono: (56-73-2) 632602